



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 16 DIC. 1993

RES. H- N° . 693 - 93

Expte. N° 4.270/93  
Ref. nº 03/93

VISTO:

Los programas elevados por los docentes responsables del dictado de asignaturas de la Escuela de Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron confeccionados de acuerdo con las pautas vigentes y evaluados por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, que aconsejó su aprobación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

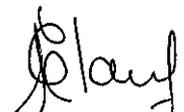
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En sesión ordinaria del 16-XI-93)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-APROBAR los siguientes programas elevados por la Escuela de Antropología, con los que se impartirá enseñanza durante el presente periodo lectivo:

- ANTROPOLOGIA RURAL (Plan 1992)
- METODOS Y TECNICAS DE LA INVESTIGACION II (Plan 1992)

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a la Escuela de Antropología, Dpto. de Alumnos y Centro de Estudiantes.  
lr.

  
MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.



  
Prof. MARIA CRISTINA FAJRE  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.